II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4381

REAL DECRETO 293/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República de Burundi, con residencia en Dar-Es-Salaam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República de Burundi, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

4382

REAL DECRETO 294/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Federal e Islámica de las Comores, con residencia en Dar-Es-Salaam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Federal e Islámica de las Comores, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

4383

REAL DECRETO 295/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República de Mauricio, con residencia en Dar-Es-Salaam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República de Mauricio, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN 4384

REAL DECRETO 296/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Ruandesa, con residencia en Dar-Es-Salaam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Ruandesa, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

4385 REAL DECRETO 297/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Maria Sanz-Pastor

que se dispone el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Unida de Tanzania.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don José María Sanz-Pastor Mellado, Embajador de España en la República Unida de Tanzania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

4386

REAL DECRETO 298/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Piñeiro Souto, Embajador de España en la República de Guatemala.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Piñeiro Souto, Embajador de España en la República de Guatelama, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ABEL MATUTES JUAN

4387 REAL DECRETO 299/1997, de 28 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Piñeiro Souto, Embajador de España en Belice, con residencia en Guatemala.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,